ACTA DE LIQUIDACION

ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIGORODO Y **CABILDO MAYOR INDIGENA**

Entre los suscritos, ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ, identificado con cédula 71.935.981, expedida en Apartadó, en calidad de ORDENADOR DEL GASTOS, y El **CABILDO MAYOR INDIGENA**, CON NIT 811003281-9, Representada Legalmente por el señor SAMUEL BORJA DOMICO, identificado con CC 8.437.928, de Carepa, Antioquia. Obrando en calidad de contratista, hemos convenido en liquidar bilateralmente el Convenio. Nro. 393/2022, el cual presenta el siguiente balance general de ejecución:

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: **ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANNZA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS RESGUARDO INDIGENAS DE CHIGORODÓ. MEDIANTE EMPODERAMIENTO ORGANIZATIVO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y EL AJUSTE ESTRUCTURAL Y VALIDACIÓN COMUNITARIA DEL PLAN DE VIDA.**

PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES

VALOR INICIAL CONTRATO	**$148.371.494**
VALOR OTRO SI	**$0**
CDP	**CDP N° 00004 10 de noviembre de 2022**
VALOR FINAL DEL CONTRATO.	**$148.371.494**
CON CARGO AL RUBRO:	**2.3.2.02.02.009**
REGISTRO PRESUPUESTAL.	**CDP N° 00004 del 20 de diciembre de 2022**
PAGOS REALIZADOS	$97.925.186
PAGOS PENDIENTES	$50.446.308
MODIFICACIONES	NO
SANCIONES EJECUTORIADAS	NINGUNA
PRESUPUESTO EJECUTADO	$148.371.494
SALDO A FAVOR	$0
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8
PUBLICADO
08 JUN 2023
SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

Que se acredita que a la fecha se le cancelara al contratista el valor ejecutado del Convenio. Nro. 393/2022, por concepto de: **ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANNZA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS RESGUARDO INDIGENAS DE CHIGORODÓ. MEDIANTE EMPODERAMIENTO ORGANIZATIVO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y EL AJUSTE ESTRUCTURAL Y VALIDACIÓN COMUNITARIA DEL PLAN DE VIDA.** Certificamos que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva.

Igualmente, certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión señaladas en el contrato.

Que como consecuencia de lo anterior las partes se declaran a paz y salvo una vez sean realizados los pagos pendientes al contratista, previo al cumplimiento quien en esas condiciones renuncia a cualquier reclamación que pueda surgir con relación al contrato señalado.

El contrato descrito se liquida de acuerdo a lo señalado en la ley 1150 de 2007, dentro de los términos establecidos.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación y firma a los 24 días del mes de abril del 2023.

ELEAZAR PALACIO HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

SAMUEL BORJA DOMICO
Contratista

Saray Argumedo V

SARAY ARGUMEDO VERBEL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUPERVISOR